

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, se procede a realizar los estudios previos para contratar: dotación para papelería en general, y suministros e insumos de aseo. para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17.

OBJETO DEL CONTRATO: dotación de papelería en general, implementos de aseo, y útiles de escritorio, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, cuenta con 2 sedes donde se atiende el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y educación formal para adultos y el área administrativa, es compromiso de la institución educativa tener el suministro necesario en papelería y útiles de escritorio, y de aseo, para garantizar el normal desarrollo las actividades académicas y administrativas .

La Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, del Distrito Especial de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca prestar el apoyo profesional indispensable para su normal funcionamiento ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Contratar una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos necesarios para tender la institución educativa con el suministro de papelería requerida.

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario

**EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TÉCNICA OFICIAL EN
ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA, MEDIO AMBIENTE E INFORMÁTICA
“EDUCAMOS Y FORMAMOS PARA LA VIDA CON CALIDAD”**

contratar el suministro de Papelería en general, implementos de aseo y útiles de escritorio para la institución educativa.

CONDICIONES CONTRACTUALES

SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo de RICARDO ARBEY MONTENEGRO GÓMEZ, quien se desempeña como rector en la Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 21 de mayo de 2026.

LUGAR DE EJECUCION:

La Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, del Distrito Especial de Santiago de Cali.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Valor: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000.00).

FORMA DE PAGO:

SE CANCELARÁ EN UNA (01) CUOTA POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE E INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN, POR VALOR DE: (\$ 15.000.000.00), QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la Institución educativa se procede a realizar los estudios previos para contratar:

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Para el presente contrato, se estima que el suministro del contratista que se requiere de acuerdo con su perfil, está alrededor de: (\$ 15.000.000.00), QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.

La Institución Educativa cuenta con el registro presupuestal para el presente contrato el cual se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 000008 DEL 22 DE ABRIL DE 2026, A CARGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL

2.1.2.02.01.003.01, MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES.

ANÁLISIS DE PRECIO EN EL MERCADO LOCAL: se realizará con tres o mínimo dos propuestas económicas del mercado en el sector, se tendrá en cuenta si un oferente tiene referencias históricas y con precios favorables, se adjudicará al proponente que presente su propuesta más favorable (valor más bajo) en el aspecto económico para la institución y que cumpla con todas las condiciones de la invitación pública.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:

Artículo 13 de la ley 175 de 2001, " Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, Ley 80 de 2003. Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:

La Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17 de Cali, estima que no existe ningún riesgo ya que el suministro no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

En Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día doce (12) de mayo de 2026.



RICARDO ARBEY MONTENEGRO GÓMEZ
RECTOR

Proyectó: Ricardo Arbey Montenegro Gómez- Rector.
Revisó: Ricardo Arbey Montenegro Gómez- Rector.
Elaboro: Carolina Galvis – Técnico Administrativo grado 3

**EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TÉCNICA OFICIAL EN
ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA, MEDIO AMBIENTE E INFORMÁTICA**
"EDUCAMOS Y FORMAMOS PARA LA VIDA CON CALIDAD"